

proporcionó su nombramiento al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, a fin de que éste efectúe el nombramiento como funcionario en prácticas.

Octava.- Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de veinte días naturales, contados, desde la fecha en que se hagan públicas la relación de aprobados, la documentación que acredite cada uno de los requisitos especificados en la base segunda de esta convocatoria.

Quiénes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas por el Sr. Alcalde y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Novena.- Curso de Capacitación.

El Funcionario en prácticas deberá realizar el curso de capacitación para la categoría de cabo de la Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública tendrá la condición de funcionario en prácticas y los derechos inherentes a tal situación.

La no incorporación a los cursos de capacitación o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Décima.- Propuesta Final, nombramiento y toma de Posesión.

Finalizado el Curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente a que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso de méritos y curso de capacitación.

Undécima.- Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Duodécima.- Normativa aplicable.

La realización del concurso se regirá por las presentes Bases, y en lo no previsto en ellas, se estará a lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y en lo no previsto en la citada legislación, les serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Castillo de Locubín, 3 de marzo de 1997.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública del proyecto presentado por Comercial Naval Costamar, SL, para la construcción y explotación de una nave para venta de efectos navales e inspección de balsas de salvamento en el puerto pesquero de Carboneras (Almería). (PP. 855/97).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una concesión administrativa consistente en la construcción y explotación de «Nave para venta de efectos navales e inspección de balsas de salvamento», en base a la petición y al proyecto presentado por Comercial Naval Costamar, S.L., con CIF: B-04.252.763, antes Industrial Naval Almeriense, S.L. (CIF: 04.133.260).

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a información pública el proyecto denominado «Nave para venta de efectos navales e inspección de balsas de salvamento», redactado por la ICCP doña Amparo Fidel Jáimez, visado el 18.2.97 con el núm. 010453.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El proyecto y la memoria de la información pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Carboneras o en la sede central de esta entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Carboneras o en la sede central de esta entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla) y, en tal caso, su remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la entidad la remisión de la misma mediante fax o telegrama en el mismo día, dirigido al Registro General de EPPA, sito en la dirección anteriormente reseñada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la memoria de la información pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

IES ALYANUB

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 4290/96).

Centro I.E.S. Alyanub.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Electricidad y Electrónica Especialidad Ins-

talaciones y Líneas Eléctricas de don Pedro José Zamora Muñoz, expedido el 2 de diciembre de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Vera, 3 de diciembre de 1996.- La Directora, Emigdia Baca Peregrín.

IFP SAN ALVARO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 488/97).

Centro I.F.P. San Alvaro.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Sanitaria, Especialidad Laboratorio de doña Margarita Gracia Sadaba, expedido el 17 de junio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 12 de febrero de 1997.- El Director, Javier Martínez Callejo.

CP MENENDEZ PELAYO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 748/97).

Centro C.P. Menéndez Pelayo.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Adelaida López González, expedido el 26 de marzo de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Benamej, 3 de marzo de 1997.- El Director, Juan Doncel Pérez.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO sobre convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 947/97).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, adoptado en su reunión del día 20 de marzo cte., se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves, día 24 de abril de 1997, en el salón de actos de la institución, sito en el Pasaje Pintor Francisco Molina, s/n (antiguo Villasís), a las 19 horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados del ejercicio económico de 1996, así como de la propuesta de aplicación de estos últimos a los fines de la Caja, previa consideración de los informes de la Comisión de Control en relación con el mismo ejercicio y sobre censura de cuentas.

3. Obra benéfico-social. Liquidación del presupuesto de 1996. Informe de la Comisión de Control. Propuesta del Consejo de Administración sobre aprobación del presupuesto correspondiente a 1997.

4. Fundación «El Monte». Informe sobre los presupuestos de 1996 y 1997.

5. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos Interventores a tal fin, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 23 de los vigentes Estatutos, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refiere el art. 21 de los vigentes Estatutos de la entidad estará a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la institución (Plaza de Villasís, núm. 2), para su examen, a partir del día 9 de abril próximo.

Sevilla, 21 de marzo de 1997.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.